San Pedro, 14 de diciembre de 2.018.-

SEÑOR.
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ O
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE.

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con relación a la Adjudicación del llamado, **"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES", PAC N° 27, ID N° 354.649.**

En cumplimiento del Decreto Nº 7434/11 en su art. 34. A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03, la formalización del contrato podrá ser concluida por la convocante una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Se fundamenta por la **"urgencia del caso"**, *la suscripción de dicho contrato, teniendo en cuenta el mantenimiento de todos los* ascensores *de las dependencias judiciales es impostergable y de vital importancia para el buen funcionamiento de los mismos.*

La Máxima Autoridad se hace responsable. Para la próxima adjudicación tendré en cuenta dicha disposición y el cumplimiento estricto.

En espera de un despacho favorable a lo comunicado y esperando su comprensión, propicia es la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

PODER JUDICIAL
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

P/A
Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones